

JUZGADO VEINTICINCO CIVIL DEL CIRCUITO

CORREO ELECTRONICO [ccto25bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto25bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 12 Tel 2842331

Bogotá, D.C.

TUTELA No. 2019-00680

CORREO ELECTRONICO No. 1358

Señor(a):

ARINEL VILLALOBOS RIVEROS

KR 80 D NO. 7 B 83 TORRE 8 APTO 506

- arinelvillalobos@hotmail.com

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE- SENA

CL 57 NO. 8-69

-servicioalciudadano@sena.edu.co

COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC

KR 16 NO. 99- 64 PISO 7

- notificacionesjudiciales@cncs.gov.co

BOGOTA

14 NOV 2019

Comunico a Ud., que este Despacho Judicial, mediante auto del viernes, 08 de noviembre de 2019, fue concedida la IMPUGNACIÓN y ordeno remitir el expediente al H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de esta ciudad -Sala Civil-. La Comisión Nacional del Servicio Civil deberá realizar una publicación en lugar visible de la entidad y en la página Web oficial, por el término de un (1) día, a fin de **NOTIFICAR** esta decisión a las personas que componen la lista de elegibles para el cargo de Auxiliar, Grado 2, código OPEC 60194. Lo anterior dentro de la Acción de Tutela No. 110013103025201900680 promovida por ARINEL VILLALOBOS RIVEROS contra SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE- SENA, COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL- CNSC.

KATHERINE STEPANIAN LAMY  
Secretaria

JPTO



505

JUZGADO VEINTICINCO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., 08 NOV. 2019

**Acción de Tutela No. 110013103025- 2019-0680-00**

Como quiera que la parte actora, impugnó en oportunidad y en debida forma el fallo proferido dentro de la presente acción de tutela, remítase el expediente a la Sala Civil del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de esta ciudad, para los fines del artículo 31 del Decreto 2591 de 1991. Oficiese como corresponda.

Notifíquese este proveído a los intervinientes por el medio más expedito y eficaz.

**CÚMPLASE**

La Juez,



**OLGA CECILIA SOLER RINCÓN**

